

Los industriales licitadores están obligados a incluir en el sobre que contenga su proposición el certificado industrial resinero correspondiente a la segunda comarca y la declaración prevista en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Los pliegos o plicas se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles desde las diez de la mañana a la una de la tarde, a contar desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

No se tendrán en cuenta ni serán válidas las proposiciones que no alcancen el precio de tasación.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, a los ocho días siguientes y hábiles y a la misma hora, advirtiéndose que en esta segunda subasta será sin limitación de comarca.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de subastas.

Turégano, 11 de diciembre de 1961.—El Alcalde.—9.233.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valdenebro (Soria) por la que se anuncia subasta del aprovechamiento de resinación, año forestal de 1961-1962.

Se anuncia subasta pública del aprovechamiento de resinación, año forestal de 1961-1962, de 34.697 pinos a vida y 6.832 pinos a muerte en el monte «Pinar», número 103 del Catálogo, de la pertenencia de este Ayuntamiento, por el tipo de tasación de 776.579 pesetas, siendo el precio índice 970.723,75 pesetas.

La subasta tendrá lugar a las doce horas de la mañana del día que corresponda, transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Caso de quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda a los diez días de celebrada la anterior, bajo las mismas condiciones. A la primera subasta sólo pueden licitar los que tengan fábrica en la zona tercera; a la segunda no existe limitación de comarcas.

Depósito provisional, dos por ciento; definitivo, cuatro por ciento.

Los demás detalles y el modelo de proposición se publican en el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria», al cual deberán atenderse los licitadores.

Valdenebro (Soria), 15 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Teodoro Lope.—9.304.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de encauzamiento de la acequia de la Escamarda y Rams, en la calle 132 del plano.

Esta Excm. Corporación municipal se propone contratar, mediante subasta pública, las obras de encauzamiento de la acequia de la Escamarda y Rams, en la calle 132 del plano, y construcción de pavimentado y aceras en la misma, de acuerdo con la Memoria, presupuesto y planos redactados por el Arquitecto municipal.

El tipo de esta subasta es de ochocientas cuarenta y tres mil doscientas sesenta y una pesetas con un céntimo (843.261,01), a la baja, y la garantía provisional para tomar parte en la licitación asciende a la cantidad de veinticinco mil doscientas noventa y siete pesetas con ochenta y tres céntimos (25.297,83), equivalente al 3 por 100 del tipo de licitación.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta y los demás antecedentes de la misma se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en el Negociado de Contratación, adscrito a la Sección de Patrimonio de estas oficinas municipales.

El plazo para comenzar las obras será de un mes, contado a partir de la fecha de otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata, y deberán terminarse en el plazo máximo de cuatro meses, contados desde la indicada fecha.

El importe de las obras se abonará por certificaciones, que expedirá el Director técnico y que serán satisfechas con cargo a la partida sexta del capítulo VI, artículo 1.º, del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

La garantía definitiva será de un importe equivalente al 6 por 100 de la cantidad que haya alcanzado el remate.

Las proposiciones se presentarán en el mencionado Negociado de Contratación durante los veinte días hábiles que sigan a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de nueve a trece; el acto de apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente a la terminación de este plazo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio que señala para todos los actos de esta subasta en esta ciudad, calle, número, piso, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 3 de noviembre de 1961, para contratar por subasta las obras de encauzamiento de acequias en la calle 132 del plano, pavimentado y aceras de la misma, se obliga a realizar las expresadas obras por el importe del presupuesto del proyecto, que asciende a y con la baja de unidades y centésimas por ciento (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 18 de diciembre de 1961.—El Alcalde.—5.462.

RESOLUCION de la Comunidad de Villa y Tierra de Iscar (Valladolid) por la que se anuncian subastas de mieras de los montes propiedad de esta Comunidad que se expresan.

En el salón de actos de esta Casa Consistorial tendrán lugar las terceras subastas de mieras de los montes propiedad de esta Comunidad que se expresan a continuación:

Del monte Aldeanueva, el día 19 de enero próximo y hora de las diez, bajo el tipo de tasación de cuatrocientas sesenta y tres mil ochocientas doce pesetas (463.812).

Del monte Santibáñez, el día 19 de enero próximo y hora de las once, Tasación, ochocientas setenta y tres mil seiscientas veintiuna pesetas (873.621).

Del monte Villanueva, el día 20 de enero próximo y hora de las doce, Tasación, un millón ciento dos mil setecientas setenta y ocho pesetas (1.102.778).

Condiciones

Las proposiciones, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, podrán presentarse en la Secretaría de la Comunidad hasta las dieciocho horas del día anterior al señalado para cada subasta.

Se acompañará a la plica el certificado profesional de industrial resinero, declaración jurada de no hallarse incurso el licitante en motivos de incapacidad e incompatibilidad y documento acreditativo de haber efectuado la fianza provisional, consistente en el 3 por 100 del tipo de tasación.

La fianza definitiva se realizará en la forma dispuesta por el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, dentro de los diez días siguientes al de serle notificada al rematante la adjudicación definitiva del aprovechamiento.

Tanto la fianza provisional como la definitiva podrán efectuarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 75 del referido Reglamento.

El precio en que finque el remate será satisfecho en la forma siguiente: el 10 por 100, en la Habilitación del Distrito Forestal, dentro de los diez días siguientes al de serle adjudicada definitivamente la subasta; el 90 por 100 restante, en Arcas de la Comunidad, en dos plazos iguales: el primero, a los quince días de serle notificada la adjudicación definitiva, y el segundo, el día 15 de julio de 1962.

El rematante deberá presentar aval bancario, si lo exigiere la Entidad rematante.

La apertura de pliegos se verificará el día y hora señalados para la subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad, a disposición de las personas o entidades interesadas.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de y vecino de, calle, número, provincia de, en (su propia representación o en representación de, lo que acredita mediante poder bastante que acompaña), en posesión del certificado profesional de industrial resinero, enterado de los